

Informe del Auditor Independiente de Acuerdo con
Normas Internacionales de Auditoría

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Y ENTIDADES
DEPENDIENTES
Cuentas Anuales Consolidadas
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2020



INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE DE ACUERDO CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA

Al Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid:

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de la Universidad Complutense de Madrid (la Universidad, entidad dominante) y sus entidades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance consolidado a 31 de diciembre de 2020, la cuenta del resultado económico-patrimonial consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado, el estado de liquidación del presupuesto, y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos materiales, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, que se identifica en la nota 3.1 de la memoria consolidada.

Fundamento de la opinión con salvedades

En el balance consolidado al 31 de diciembre de 2020 se refleja en el epígrafe "Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados" del patrimonio neto un importe de 72.805 miles de euros (54.864 miles al 31 de diciembre de 2019), como deudas transformables en subvenciones incluidas en el epígrafe "Deudas a largo plazo" del pasivo un importe de 89.866 miles de euros (131.071 miles al 31 de diciembre de 2019); y en la cuenta de resultado económico patrimonial consolidada del ejercicio anual 2020 se registran ingresos por "Transferencias y subvenciones recibidas" por 428.664 miles euros (406.823 miles en el ejercicio anual 2019). El resultado presupuestario ajustado del estado de liquidación del presupuesto del ejercicio anual 2020 incluye, principalmente con origen en subvenciones recibidas para financiar actuaciones y proyectos de la Universidad, ajustes por desviaciones de financiación positivas de 244.544 miles de euros y por desviaciones de financiación negativas de 111.606 miles de euros; y el estado de Remanente de tesorería (nota 15.5) incluye como remanente afectado 244.544 miles de euros. Según se indica en la nota incluida en el estado de liquidación del presupuesto del ejercicio anual 2020 y en la nota 15.4 de la memoria la Universidad no calcula con exactitud las desviaciones de financiación afectada, por lo que los importes anteriormente mencionados, todos ellos relacionados con gastos de financiación afectada, contienen errores que no se han podido cuantificar al no disponer de evidencia de auditoría suficiente y adecuada. La opinión de auditoría del auditor predecesor sobre las cuentas anuales consolidadas del ejercicio anterior incluyó una salvedad por esta cuestión.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del International Ethics Standards Board for Accountants (Código de Ética del IESBA), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión

Otras cuestiones

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas se han preparado en virtud de los requerimientos legales señalados en la nota 3.1 de la memoria adjunta y han sido auditadas aplicando las Normas Internacionales de Auditoría. El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría en los términos previstos en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España.

Con fecha 16 de octubre de 2020 otros auditores emitieron su informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2019 en el que expresaron una opinión con salvedades por limitaciones al alcance.

Responsabilidad del Gerente de la Universidad en relación con las cuentas anuales consolidadas

El Gerente de la Universidad es responsable de la preparación de las cuentas anuales consolidadas de forma que expresen la imagen fiel de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo, que se identifica en la nota 3.1 de la memoria consolidada adjunta y del control interno que el Gerente considere necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, el Gerente es responsable de la valoración de la capacidad del Grupo de continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la gestión continuada y utilizando el principio contable de gestión continuada excepto si se tiene intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ▶ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ▶ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- ▶ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Gerente de la Universidad.
- ▶ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Gerente de la Universidad, del principio contable de gestión continuada y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una entidad en funcionamiento.
- ▶ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- ▶ Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades dentro del grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Comunicamos con los responsables del gobierno de la Universidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Este informe se corresponde con el
sello distintivo nº 01/21/16524
emitido por el Instituto de Censores
Jurados de Cuentas de España

ERNST & YOUNG, S.L.

50821385X
ÁNGEL LUIS
MARTÍNEZ (R:
B78970506)

Digitally signed by
50821385X ÁNGEL
LUIS MARTÍNEZ (R:
B78970506)
Date: 2021.06.29
12:19:44 +02'00'

Ángel Luis Martínez Fuentes

29 de junio de 2021